

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2022-00191749- -UNC-ME#FCS

VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del/la docente PIÑERO, MARÍA TERESA a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/a eleva Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales. Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que en fecha 09 de mayo del 2022, la Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen favorable.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la docente PIÑERO, MARIA TERESA (Legajo 31169) en un cargo de Profesor Titular DS (Cód.103) en el Área Historia y Política del Centro de Estudios Avanzados (CEA), a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si queda sin efecto la modificación presupuestaria transitoria que origina el cargo.

ARTÍCULO 2°: Conceder a la docente PIÑERO, MARIA TERESA (Legajo 31169) licencia sin goce de haberes, en el cargo por concurso de Profesor Titular SD (Cód.102) en el Área Historia y Política del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS UNC N° 1222/14.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la prof. PIÑERO, MARIA TERESA (Legajo 31169) el desempeño docente, en cumplimiento del Art.16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA - Res DN FCS N° 823/17), en la asignatura Estudios sobre Regionalización e Integración correspondiente al 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia Política de la FCS.

ARTÍCULO 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.